



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que realiza el apoderado de la vinculada Valentina Bermúdez Bermúdez, consistente en que se desista del testimonio de la Marina Liliana Bermúdez Rubiano ya que actualmente no se encuentra en adecuadas condiciones de salud por un síndrome que padece desde los 18 años, testimonio que fuera decretado de oficio por el Juzgado. Teniendo en cuenta lo anterior y revisada la historia clínica traída al expediente, se accederá a la petición prescindiendo de dicho testimonio decretado en a la audiencia del 22 de septiembre del presente año.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRESCINDASE del testimonio de la señora Marina Liliana Bermúdez Rubiano, decretado en la audiencia celebrada el 22 de septiembre de 2021, por lo considerado.

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6afddcdf7dd99d982e7290613309a467c3d319823737ad1c2d029b5666bfda8**
Documento generado en 20/10/2021 01:38:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>